



Becas Fundación UEMC Banco Santander a los Mejores Expedientes de Educación Secundaria

Bases Regulatoras para la Convocatoria 2011-2012

1.-Destinatarios:

Alumnos de nuevo ingreso en alguna de las Titulaciones Oficiales que se imparten en la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el año académico 2011-2012, y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

2.-Requisitos de los solicitantes:

- 1) Ser alumno de nuevo ingreso en alguna de las Titulaciones Oficiales que se imparten en la Universidad Europea Miguel de Cervantes.
- 2) Haber formalizado la matrícula o al menos la Preinscripción, quedando supeditada la concesión de la beca a la realización de aquella. La matrícula debe formalizarse antes del 30 de septiembre de 2011.
- 3) Matricularse de primer curso completo.
- 4) Poseer el Mejor expediente de Segundo Curso de Bachillerato o Ciclo Formativo de la Promoción 2010-2011 de su centro de procedencia.
- 5) Certificado del Director del Centro acreditando que el alumno posee el Mejor Expediente Académico de Segundo Curso de Bachillerato o Ciclo Formativo de la Promoción 2010-2011 de su centro.

3.- Estudios y Cuantías:

Para poder tener acceso a la Becas a los Mejores Expedientes es necesario que el alumno curse alguna de las Titulaciones Oficiales que se imparten en la UEMC para primer curso.



La dotación de la beca se refiere a un 50 % de Inscripción-Matrícula en primer curso y un 50 % de Inscripción-Matrícula en segundo curso.

4.-Procedimientos de solicitud:

Impreso de Solicitud de Beca: Puede obtenerse personalmente en Secretaria de UEMC, o en la siguiente dirección de internet: <http://www.uemc.es>.

Una vez cumplimentado deberá entregarse o enviarse, adjuntando los documentos correspondientes, a la siguiente dirección: Universidad Europea Miguel de Cervantes. Servicio de Alumnos y Becas. C/ Padre Julio Chevalier, 2. 47012-Valladolid.

5.- Documentación a aportar:

Los documentos que deben aportarse con la solicitud de la Beca son los siguientes:

- Fotocopia del D.N.I o del Pasaporte, en vigor.
- Expediente Académico Personal, compulsado por el Centro, de los estudios que den acceso a la carrera que se va a cursar en la UEMC. Deberá figurar la nota media obtenida; o en su defecto, las calificaciones de cada materia.
- Documento acreditativo de haber formalizado la preinscripción o la matrícula.
- Certificado expedido por el Director del Centro

La aportación de esta documentación es independiente de la que se haya realizado o se vaya a realizar con motivo de la preinscripción o de la Matrícula en los estudios correspondientes.

La falta de los documentos anteriores paralizará la tramitación de la beca.



UNIVERSIDAD EUROPEA
MIGUEL DE CERVANTES



6.-Plazo de Solicitud:

El plazo de solicitud comienza el 2 de mayo y finaliza el 17 de julio de 2011.

7.-Compatibilidades:

La Beca al Mejor Expediente es compatible, con carácter general, con cualquier beca o ayuda, pública, privada o propias que la Universidad Europea Miguel de Cervantes y Fundación Universidad Europea Miguel de Cervantes, puedan promover, si bien, sólo podrá recibir una de ellas siempre que cumpla los requisitos exigidos por la convocatoria.

8.- Análisis de candidaturas y resolución:

La Comisión de Becas, formada por el Vicerrector de Alumnos y Extensión Universitaria que actuará como Presidente, el Gerente, el Secretario General y el Jefe del Servicio de Alumnos y Becas que actuará como Secretario, resolverá las solicitudes de beca un mes a partir de la fecha de finalización del periodo de matrícula. La resolución será inapelable.

La Comisión de la Sección de becas se reserva el derecho de establecer las bases para el segundo curso académico.

9.- Liquidación de la beca:

La liquidación de la Beca al Mejor Expediente se realizará ingresando las cantidades concedidas en la cuenta del alumno o mediante deducción del importe concedido.